



PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P3. GESTIÓN DE PROPOSICIONES, CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS		
CONTRATO	2023000076	TIPO	Servicios
EXPEDIENTE	102/2024/CONM	REF. ADICIONAL	
ASUNTO			

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2024 para la adjudicación del contrato de **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN”** se requiere a la mercantil CEMSSA SEGURIDAD S.L. a fin de que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, presente la siguiente documentación:

*** Documentación acreditativa de la solvencia de la empresa (apartado 1.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –PCAP-):**

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de la actividad del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a: 132.535,65 €

Se acreditará por medio de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Existencia de un seguro de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su





responsabilidad, respecto de daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de **800.000,00 €**, sin que dicha cuantía limite dicha responsabilidad.

Solvencia técnica:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato debiendo coincidir con los tres primeros dígitos de la CPV, en el curso de cómo máximo los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de la entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (según lo establecido en el apartado b) Solvencia Técnica de la cláusula 1.8 del PCAP).

Certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada (según lo establecido en el apartado c) Solvencia Técnica de la cláusula 1.8 del PCAP).

Certificados exigidos en apartado d) Solvencia Técnica de la Cláusula 1.8 del PCAP.

Documentación establecida en apartado e) Solvencia Técnica de la Cláusula 1.8 del PCAP.

Aval de calidad a través de la posesión de un Certificado de Calidad ISO (9001:2015) o equivalente.

Declaración responsable exigida en el apartado g) Solvencia Técnica de la Cláusula 1.8 del PCAP.

* **Resguardo acreditativo de la garantía definitiva,** en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP, por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA: bien





mediante Aval (Anexo III del PCAP), mediante contrato de seguro de caución (Anexo IV del PCAP) o ingreso en metálico.

En caso de ingreso en metálico se encuentra disponible en la Sede Electrónica de éste Ayuntamiento de Jaén un modelo de autoliquidación denominado **“060 Fianzas. Constitución de garantía en efectivo”**, que una vez cumplimentado permite descargar la correspondiente carta de pago y efectuar su abono en cualquier entidad colaboradora; no admitiéndose el ingreso por transferencia bancaria.

Importe de la garantía: 14.726,18 €

*** Declaración responsable en que se detalle las medidas que emplean en cada una de las condiciones exigidas en las Condiciones Especiales de Ejecución**

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15256604055607352706



PÁGINA
3/3